

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 058/2017.-/

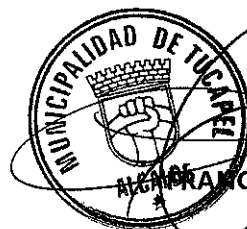
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones como Ayudante de Tesorería en el Departamento de Administración y Finanzas.
- d) El Decreto Alcaldicio N°104 del 16.01.2013, de Nombramiento en calidad de Contrata, administrativo, grado 17° de la EMR.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JONATAN ENRIQUE MONARES BURGOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Ayudante de Tesorería, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de TucaPel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 03 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia, que antecede el Decreto Alcaldicio N°2118 de fecha 18.07.2016, de nombramiento en la misma calidad, y con vencimiento el 31.12.2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

